



Resolución Directoral

Callao, 16 de JUNIO del 2014

VISTOS; Los Oficios N° 002 y 004-2014-GRC-CMI-HSJ de fechas 05 y 26 de febrero de 2014, respectivamente, emitidos por la Jefa del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación y Presidenta de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Hospital San José, el Memorandum N° 104-2014-GRC/DE-HSJ de fecha 13 de marzo de 2014, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 088-2014-GRC/SMFyR-HSJ de fecha 15 de abril de 2014, emitida por la Jefa del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación y Presidenta de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Hospital San José, el Memorando N° 095-2014-GRC/SMFyR-HSJ de fecha 24 de abril de 2014, emitida por la Jefa del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación y Presidenta de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Hospital San José, el Memorandum N° 145-2014-GRC/DE-HSJ del 22 de abril del 2014 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 008-2014-GRC-CMI-HSJ de fecha 27 de mayo de 2014, respectivamente, emitidos por la Jefa del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación y Presidenta de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Hospital San José; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2006-HSJ-C/D de fecha 12 de marzo del 2006, se conformó la "Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del Hospital San José"; la cual fue modificada por Resoluciones Directorales N° 115-2008-HSJ-C/D y N° 284-2008-HSJ-C/D de fechas 24 de marzo y 26 de setiembre del 2008, en lo que corresponde a los integrantes de los miembros suplentes de la mencionada Comisión Médica;



Que, a través de las Resoluciones Directorales N° 014-2010-GRC-DE-HSJ y N° 226-2011-GRC-DE-HSJ de fechas 19 de enero de 2010 y 07 de diciembre del 2011, se modificó la conformación de la "Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del Hospital San José";

Que, por Resolución Directoral N° 138-2012-GRC-DE-HSJ del 23 de julio del 2012, se reconfirmó la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del Hospital San José", y a través de la Resolución Directoral N° 294-2012-GRC-DE-HSJ del 28 de agosto del 2012, se incluyó el número de Registro Nacional de Especialista del Dr. Omar Adrian Winchonlong Sandoval, miembro suplente de la mencionada Comisión Médica;



Que, mediante memorando de vistos emitido por la Jefa del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación y Presidenta de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Hospital San José, se comunica que el Dr. Roberto Solis Carrillo se encuentra destacado en el Hospital Regional de Rehabilitación del Callao, proponiendo que en su reemplazo se integre a la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad como titular la Dra. Jesús Verónica Nué Guerrero;

Que, mediante del 22 de abril de 2014 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Presidenta de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del Hospital San José – Callao, que indique quien asumirá la calidad de miembro suplente de la Dra. Jesús Verónica Nué Guerrero, para expedir el acto administrativo correspondiente; siendo que mediante documento de fecha 27 de mayo de 2014, se comunica que el Dr. César Segura Serveleon con CMP N° 21490, se integrará como miembro suplente de la Dra. Jesús Verónica Nué Guerrero;

Que, estando a los documentos de vistos y la propuesta descrita, es necesario reconstituir la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Hospital San José, contando con la aprobación y visación de la Sub Dirección Ejecutiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica:

En uso de las atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 000008 de fecha 01 de marzo de 2011, la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2010 de fecha 18 de febrero del 2010 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 00114 de fecha 01 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconstituir los miembros titulares y suplentes de la "Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Hospital San José", que estará integrada por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- Dra. Rosaura Esperanza Quiñe Oliva, C.M.P N° 30203 - R.N.E. N° 13479. Médico Rehabilitador, en calidad de Presidenta.
- Dr. Gabriel Alberto Rosadio Espejo, C.M.P. N° 29264 - R.N.E. N° 018036. Médico Internista, en calidad de miembro.
- Dra. Jesús Verónica Nué Guerrero, C.M.P. N° 36214 – R.N.E. N° 18892. Médico Psiquiatra, en calidad de miembro.

MIEMBROS SUPLENTE

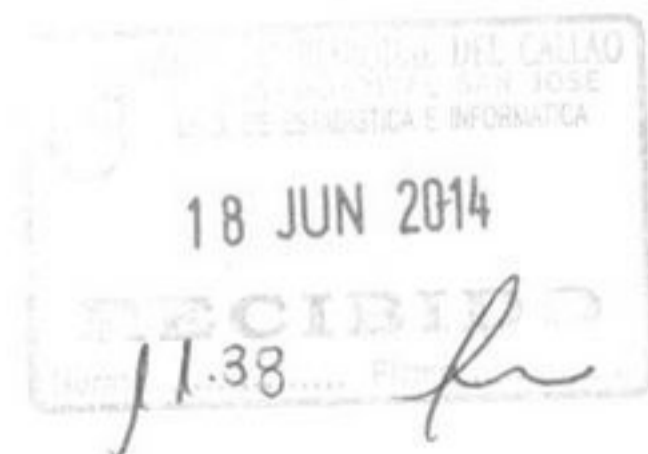
- Dr. Omar Adrian Winchonlong Sandoval, C.M.P. N° 42025 – R.N.E. N° 18281 Médico Neurólogo, en calidad de Presidente.
- Dra. Lita Ysabel Aguinaga Berrocal, C.M.P. N° 50337 – RNE N° 024369 Médico Oftalmólogo, en calidad de miembro
- Dr. César Segura Serveleon, C.M.P. N° 21490 Médico Cardiólogo, en calidad de miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento y monitoreo de las metas y objetivos del presente acto resolutorio a los miembros integrantes del mismo, en coordinación con la Sub- Dirección Ejecutiva de la Institución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, y su publicación en la Pagina Web del Hospital San José Callao.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
Dra. JENIE DEXTRE UBALDO
Directora Ejecutiva
C.M.P. 14438



ZCIDU/GMA/ sjcr

DISTRIBUCION:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO ()
MINISTERIO DE SALLUD ()
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO ()
DIRECCION EJECUTIVA ()
SUB DIRECCION EJECUTIVA ()
OFICINA DE ADMINISTRACION ()
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO ()
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA ()
OFICINA DE APOYO A LOS COMITES ESPECIALES ()
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ()

